OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública

Entidades Estatales
Tomo II. Organismos Auxiliares

Volumen 36. Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

www.osfem.gob.mx

www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados
Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción “Imprimir en ambas caras del papel”.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Aspectos generales

Naturaleza jurídica

Es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Fuente: Decreto de creación de la Entidad.

Objeto social

- Formar profesionales, docentes e investigadores, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, a través de programas de vinculación con los sectores público, privado y social del entorno, el Estado y el País.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan a elevar la calidad de vida comunitaria.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva

1	Junta Directiva
1	Dirección General
7	Direcciones y Subdirecciones
18	Divisiones y Departamentos
2	Áreas Staff

Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Misión

Somos una institución educativa de nivel superior, que forma profesionistas con sentido humanístico y pensamiento crítico inducido a la innovación, para potencializar el desarrollo sostenible de la región y del país.

Visión

Ser una de las mejores instituciones de educación superior de la región, con una oferta educativa reconocida por su calidad, que responda a las necesidades de los diferentes sectores productivos.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

Derecho humano vinculado a su objeto social

El Tecnológico promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.

Información Presupuestaria

Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Total	**80,649.7**	**80,380.5**	**78,069.5**	**78,069.5**
Ingresos de Gestión	22,999.3	0.0	1.4	1.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	57,650.4	77,743.6	77,726.4	77,726.4
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	2,636.9	341.7	341.7

Egresos

(Miles de pesos)

Capítulos	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	No	No	No	No
Total	**80,649.7**	**80,380.5**	**75,087.1**	**75,087.1**
1000 Servicios Personales	55,587.9	55,671.0	53,107.6	53,107.6
2000 Materiales y Suministros	8,444.0	7,725.1	7,489.5	7,489.5
3000 Servicios Generales	14,853.2	13,325.8	13,051.9	13,051.9
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,764.6	977.7	977.7	977.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	108.0	108.0	108.0
6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	2,572.9	352.4	352.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Ingresos; y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como la congruencia y el reconocimiento de las operaciones relativas a su registro, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilitó la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que cualquier persona que haga uso de la información pueda disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad presentó saldos de acuerdo a su naturaleza económica y cuentas contables que se encuentran autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Lo anterior coadyuvó a la realización del procedimiento relativo a la revisión de la cuenta pública.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado

Objetivo del procedimiento: Verificar que las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos Estimada y el Presupuesto de Egresos Aprobado correspondan con el total autorizado registrado por la Entidad.

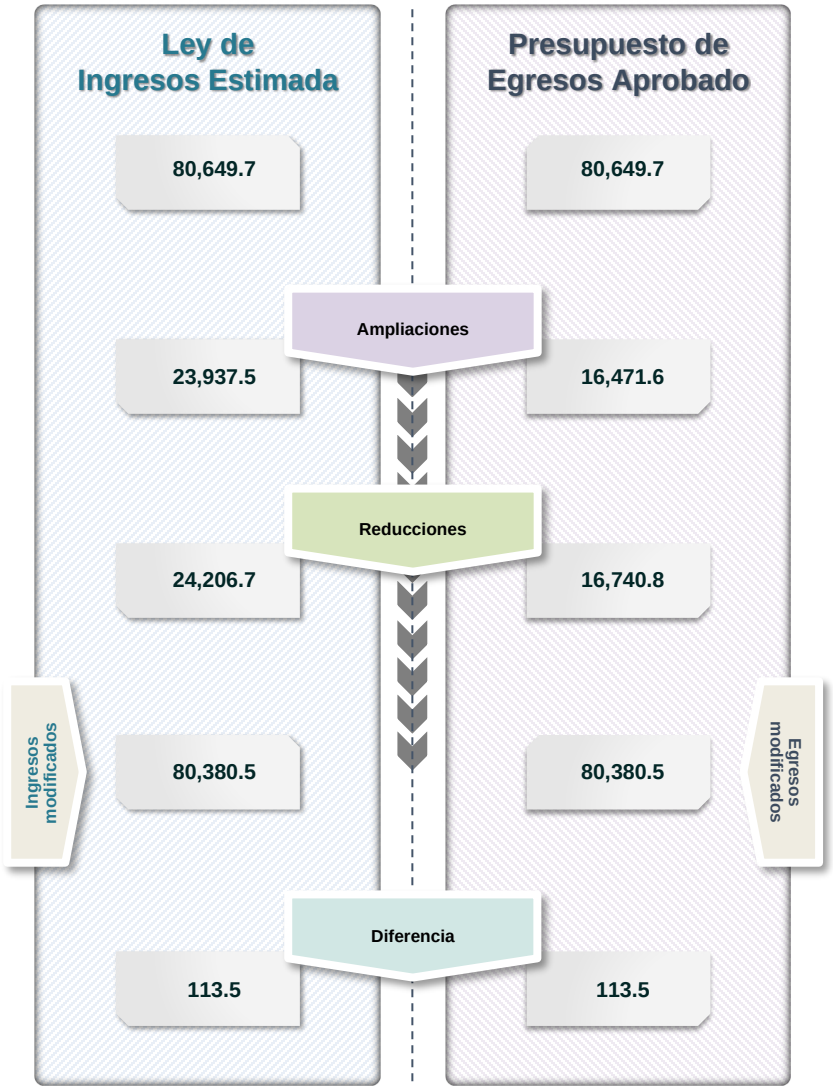

Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis efectuado a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones y reducciones del ingreso y egreso durante el Ejercicio Fiscal 2023; sin embargo, se observó la falta de autorización y justificación por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que no se contó con elementos suficientes para validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Relevancia: La información se presentó de forma incompleta.

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario entre el ingreso modificado y el egreso modificado.

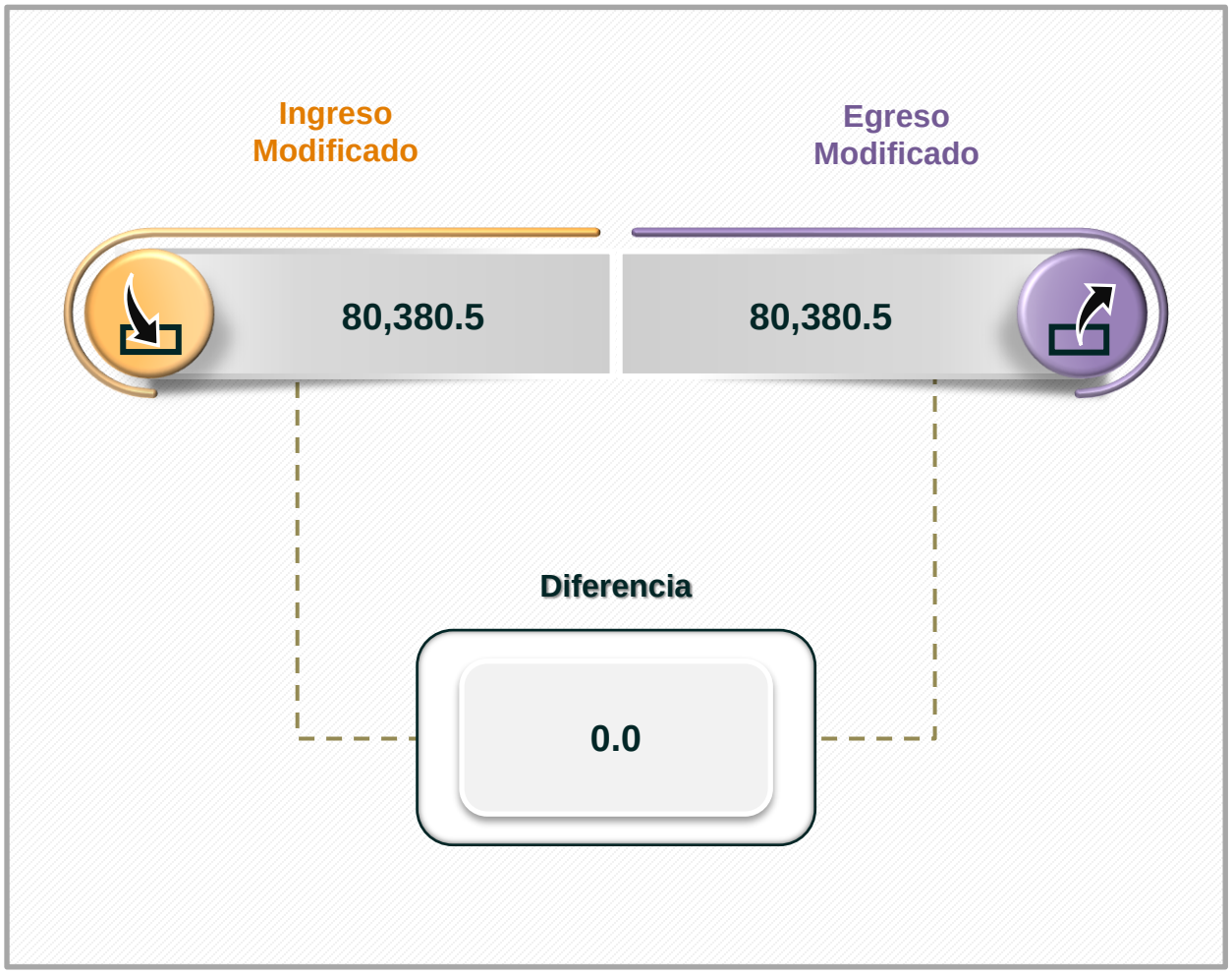

Importes en miles de pesos.

Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis realizado al ingreso y egreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se observó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública, coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.

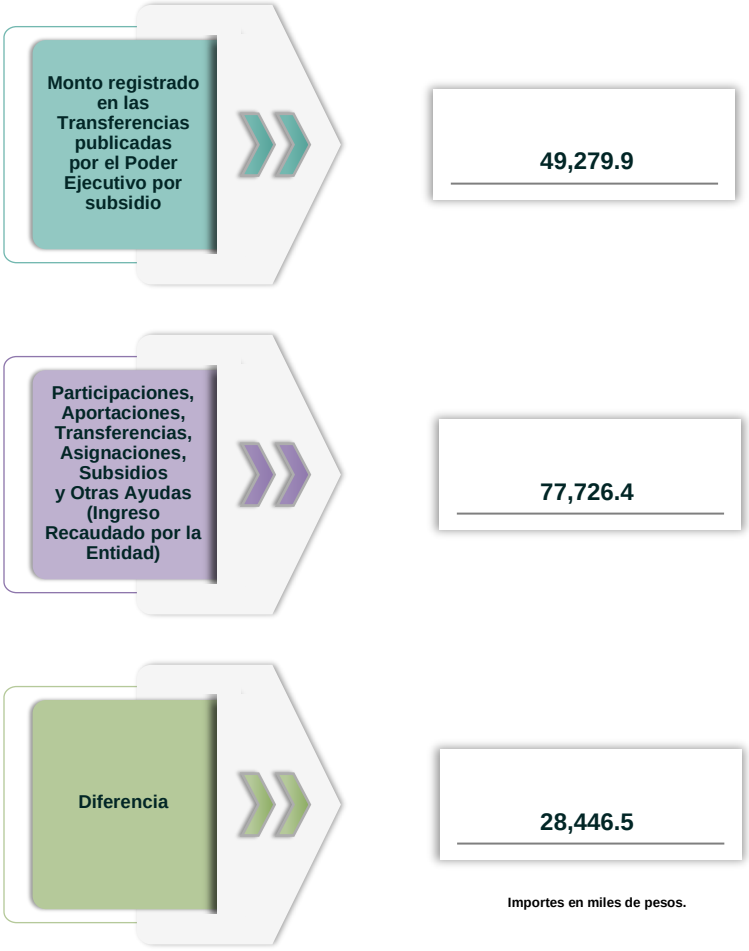

Fuente: Transferencias a Organismos Auxiliares (Cuenta Pública del Poder Ejecutivo); Ingresos; y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar las transferencias realizadas por el Poder Ejecutivo por concepto de importes transferidos a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos; se identificó que las transferencias no coinciden con lo reportado por la Entidad en la cuenta pública en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ya que presentó una diferencia por un importe de 28,446.5 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Momentos contables de acuerdo a las clasificaciones del Egreso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los momentos contables del egreso correspondan con las clasificaciones del Presupuesto de Egresos y estén alineados a los catálogos vigentes.

	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Clasificación por Objeto del Gasto	80,649.7	80,380.5	75,087.1	75,087.1
Clasificación Económica	80,649.7	80,380.5	75,087.1	75,087.1
Clasificación Administrativa	80,649.7	80,380.5	75,087.1	75,087.1
Clasificación Funcional	80,649.7	80,380.5	75,087.1	75,087.1

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); EAEPE. Clasificación administrativa; EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función); y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).

Resultado de la revisión

De la verificación de los momentos contables del egreso, se identificó que las clasificaciones Administrativas, Funcional (finalidad y función) y Económica (por tipo de gasto) del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se generaron de acuerdo a la presentación y estructura del Clasificador por Rubros de Egresos; asimismo, los importes fueron coincidentes con lo reportado en la Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), por lo que fue posible identificar los conceptos principales de la aplicación, la congruencia y el reconocimiento de las operaciones de los egresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos vigentes; lo que facilitó la comprensión del proceso presupuestario y proporcionó los elementos necesarios para que cualquier persona que haga uso de los resultados plasmados y pueda disipar el mayor número de dudas sobre la aplicación del presupuesto de egresos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.

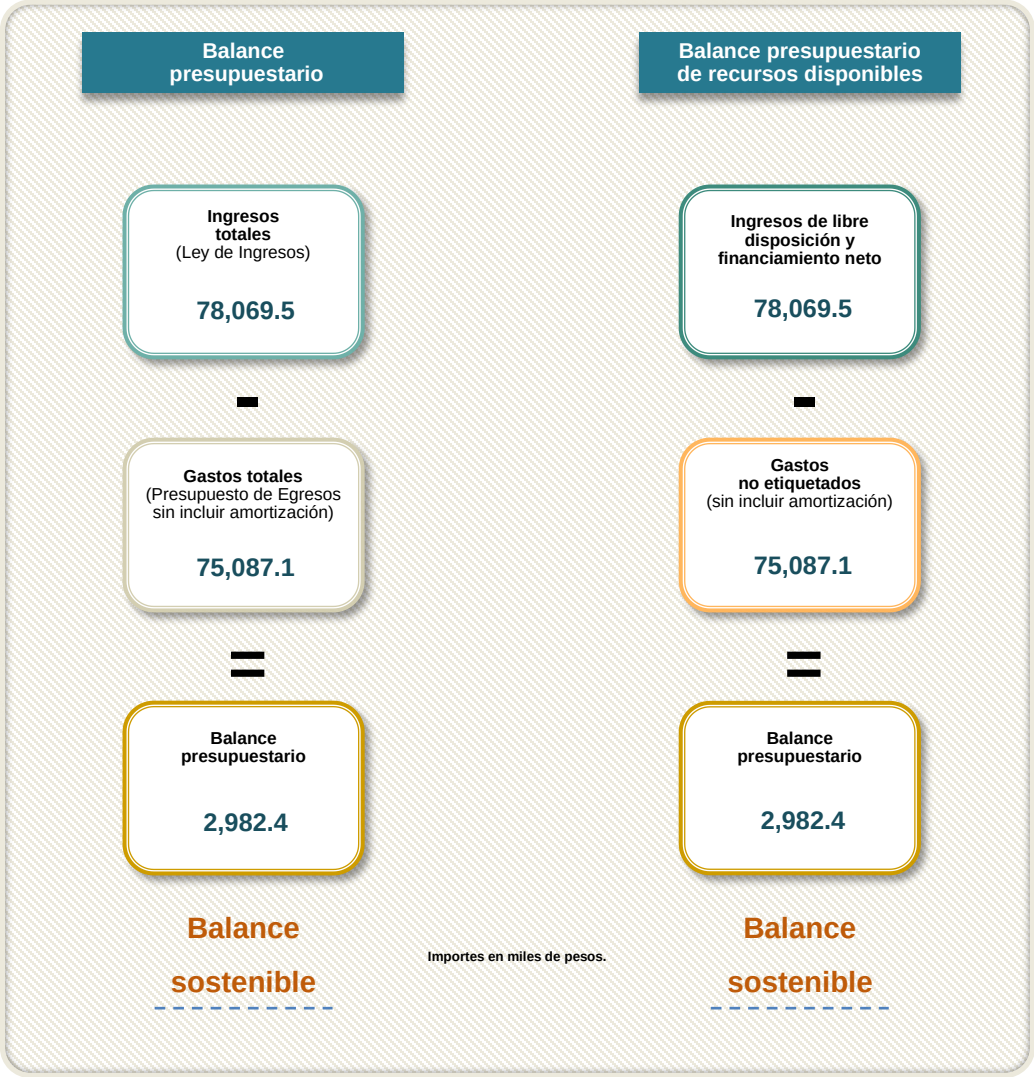

Fuente: Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Del análisis a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera, se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales son mayores o iguales al gasto total menos la amortización de la deuda. Asimismo, la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto son mayores o iguales a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Programática

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Verificar que los pilares y ejes transversales cuenten con programas considerados en el Catálogo Programático estatal del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Clasificación programática	Total de programas
Pilar 1. Social	3
Pilar 2. Económico	-
Pilar 3. Territorial	-
Pilar 4. Seguridad	-
Eje transversal I. Igualdad de género	-
Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable	1
Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno	-
Otros no clasificados	-

Fuente: Egresos por Programa.

Resultado de la revisión

Del análisis se identificó que la Entidad utilizó el pilar 1 ""Social" para lo cual consideró el programa 02050301 "Educación superior" que de acuerdo a su naturaleza jurídica contribuye a fortalecer la calidad de los servicios educativos, incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa; asimismo se observó que para el Ejercicio Fiscal 2023, se ejerció 75,087.1 miles de pesos de recursos que permitieron aplicar las acciones necesarias para garantizar la formación integral de los estudiantes.

De lo anterior se observó que el programa antes mencionado fue registrado conforme a la estructura del catálogo programático de las Entidad Estatales del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar la distribución de los programas por función.

La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

Nota: Las funciones “Seguridad nacional”, “Otros asuntos sociales” y “Saneamiento del sistema financiero” no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2023.

Fuente: Clasificación Funcional (finalidad y función).

Resultado de la revisión

Del análisis, se identificó que la Entidad utilizó la finalidad “Desarrollo social” incluyó las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; asimismo, buscó mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades, las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por proyecto

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Resultado de la ejecución	Proyectos ejercidos	Egreso Autorizado*	Egreso Ejercido	Diferencia
Cumplió	Subejercicio 5	80,380.5	75,087.1	5,293.4
Cumplió	Con suficiencia presupuestaria -	-	-	-
No cumplió	Con Presupuesto Ejercido mayor al Presupuesto Autorizado -	-	-	-
No cumplió	Sin Presupuesto Autorizado -	-	-	-
	Total	**80,380.5**	**75,087.1**	**5,293.4**

Importes en miles de pesos.

***** Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

	Principales proyectos ejecutados con incumplimiento
Con Presupuesto Ejercido mayor al Presupuesto Autorizado	No aplica.
Sin Presupuesto Autorizado	No aplica.

Fuente: Avance Operativo Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la asignación y aplicación de los recursos por proyecto en el Avance Operativo Programático y Presupuestal de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria, ya que el presupuesto autorizado fue mayor al ejercido; lo cual indica que la Entidad llevó a cabo una adecuada planeación, programación y presupuestación en la aplicación de sus recursos, ya que contó con el recurso necesario para el cumplimiento de sus objetivos. Además, se identificó que el proyecto con mayor asignación fue 020503010101 “Educación superior tecnológica”, perteneciente al Pilar 1 “Social”, con un importe ejercido de 2,981.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los proyectos registrados se encuentran clasificados dentro del catálogo programático de las Entidades Estatales del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Metas y recurso ejercido por Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, las metas ejecutadas y el recurso ejercido.

Programas	Pilar 1 Social	Pilar 2 Económico	Pilar 3 Territorial	Pilar 4 Seguridad	Eje I Igualdad de género	Eje II Gobierno capaz y responsable	Eje III Conectividad y tecnología para el buen gobierno
Programas reportados en el egreso	3	0	0	0	0	1	0
Con recurso ejercido	3	0	0	0	0	1	0
Sin recurso ejercido	0	0	0	0	0	0	0
Con metas ejecutadas	3	0	0	0	0	1	0
Sin metas ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	74,734.7	0.0	0.0	0.0	0.0	352.4	0.0
Metas ejecutadas	4,920	0	0	0	0	1	0
¿El total de programas, por pilar y eje transversal, contó con recurso ejercido y metas ejecutadas?	Sí	-	-	-	-	Sí	-

Importes en miles de pesos.

Fuente: Avance Operativo Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Del análisis del Avance Operativo Programático y Presupuestal, se identificó que, en el pilar 1 "Social" la Entidad presentó principalmente en el programa 02050301 “Educación superior” con recurso ejercido por un importe de 73,769 miles de pesos y 3,924 metas ejecutadas; esto indica que la Entidad planeó, programó, presupuestó y ejerció el programa presupuestario de acuerdo a su prioridad de ejecución derivada de los indicadores para resultados del Ejercicio Fiscal 2023; los cuales forman parte de la clave presupuestaria programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Cabe mencionar que la Entidad registró la estructura programática de forma coherente; es decir, realizó las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; asimismo, se pudo observar la aplicación del gasto y conocer el resultado de la utilización de los recursos públicos asignados durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Metas y recurso ejercido por programa presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas ejecutadas por programa presupuestario se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.

Programas ejecutados en total	**4**
Programas cuyo porcentaje de recurso ejercido y metas realizadas **oscila entre el 90.0 y el 110.0 por ciento**	**1**
Programas cuyo porcentaje de recurso ejercido y metas realizadas **es menor a 90.0 o mayor a 110.0 por ciento**	**3**
Programas sin recurso ejercido	**-**
Programas sin metas ejecutadas	**-**

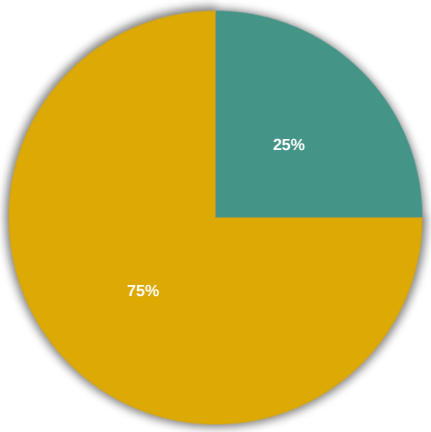

Fuente: Avance Operativo Programático y Presupuestal.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis aplicado al recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa, se identificó que la Entidad presentó, en el Pilar 1 "Social", el programa 02050601 “Gestión de las políticas educativas” con metas programadas, que se ejecutaron en un 23.7 por ciento; asimismo, se observó que la Entidad ejerció el 80.7 por ciento de su recurso autorizado, lo que indicó un presupuesto ejercido menor al autorizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. De lo anterior, se observó que el resultado obtenido se contrapone a las acciones y a la aplicación de recursos establecidas en la normatividad vigente. Considerando que las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos son viables siempre y cuando las metas hayan sido cumplidas y se registren ahorros presupuestarios, se deduce que la Entidad no aseguró, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia entre las metas autorizadas y las metas ejecutadas, ni las acciones que se tuvieron que realizar para alcanzar sus objetivos y metas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Financiera

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que el Estado de Actividades Comparativo se presentó de acuerdo a los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera, toda vez que los saldos fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio y mostraron las fortalezas que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos; asimismo, se verificó que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) determinado fue el mismo que informó la Entidad en el Estado de Situación Financiera, en donde, se observó que el total del activo corresponde con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio, por lo que mostró equilibrio contable, así como las cuentas contables registradas con saldo durante el Ejercicio Fiscal 2023; además, los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación del Inventario de Bienes Muebles y la Balanza de Comprobación Detallada

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los registros administrativos de las cuentas contables del Inventario de Bienes Muebles coincidan con los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Detallada.

Cuentas	Inventario de Bienes Muebles	Diferencia	Balanza de Comprobación Detallada
	Importe		Importe
1241 Mobiliario y equipo de administración	0.0	35,169.6	35,169.6
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	3,524.7	3,524.7
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	34,939.0	34,939.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	0.0	1,317.8	1,317.8
1245 Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles	0.0	578.6	578.6
Total	**0.0**	**75,529.6**	**75,529.6**

Importes en miles de pesos.

Fuente: Inventario de Bienes Muebles y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

La Entidad envió el Inventario de Bienes Muebles, sin embargo, no fue presentado de acuerdo al formato de las obligaciones periódicas, establecido en el acuerdo 05/2023 de los “Lineamientos de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023, de las entidades fiscalizables del Estado de México” por lo que no fue posible identificar el número y nombre de las cuentas contables, así como su costo de adquisición para su debido análisis y revisión.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado no fueron de utilidad, ni confiables, relevantes, comprensibles, comparables ni oportunos; toda vez que no se presentaron e impidieron comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, dificultaron la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

Estados financieros principales

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera (ESF)	Sí	No	121,763.6	5,941.5	115,822.1
Balanza de Comprobación Detallada			121,763.6	5,941.5	115,822.1
¿Coinciden los importes con el ESF?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	121,763.6		
¿Coinciden los importes con el ESF?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Sí	Sí		5,941.5	
¿Coinciden los importes con el ESF?				Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			115,822.1
¿Coinciden los importes con el ESF?					Sí

Estados financieros	Efectivo y equivalentes		
	Saldo inicial	Saldo final	Variación
Estado de Situación Financiera (ESF)	12,074.4	13,399.8	1,325.4
Estado de Flujos de Efectivo	12,074.4	13,399.8	1,325.4
¿Coinciden los importes con el ESF?	Sí	Sí	Sí

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera; Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y MUCG vigente.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, en el Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada, se presentó la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada, es decir, los registros no se apegaron a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

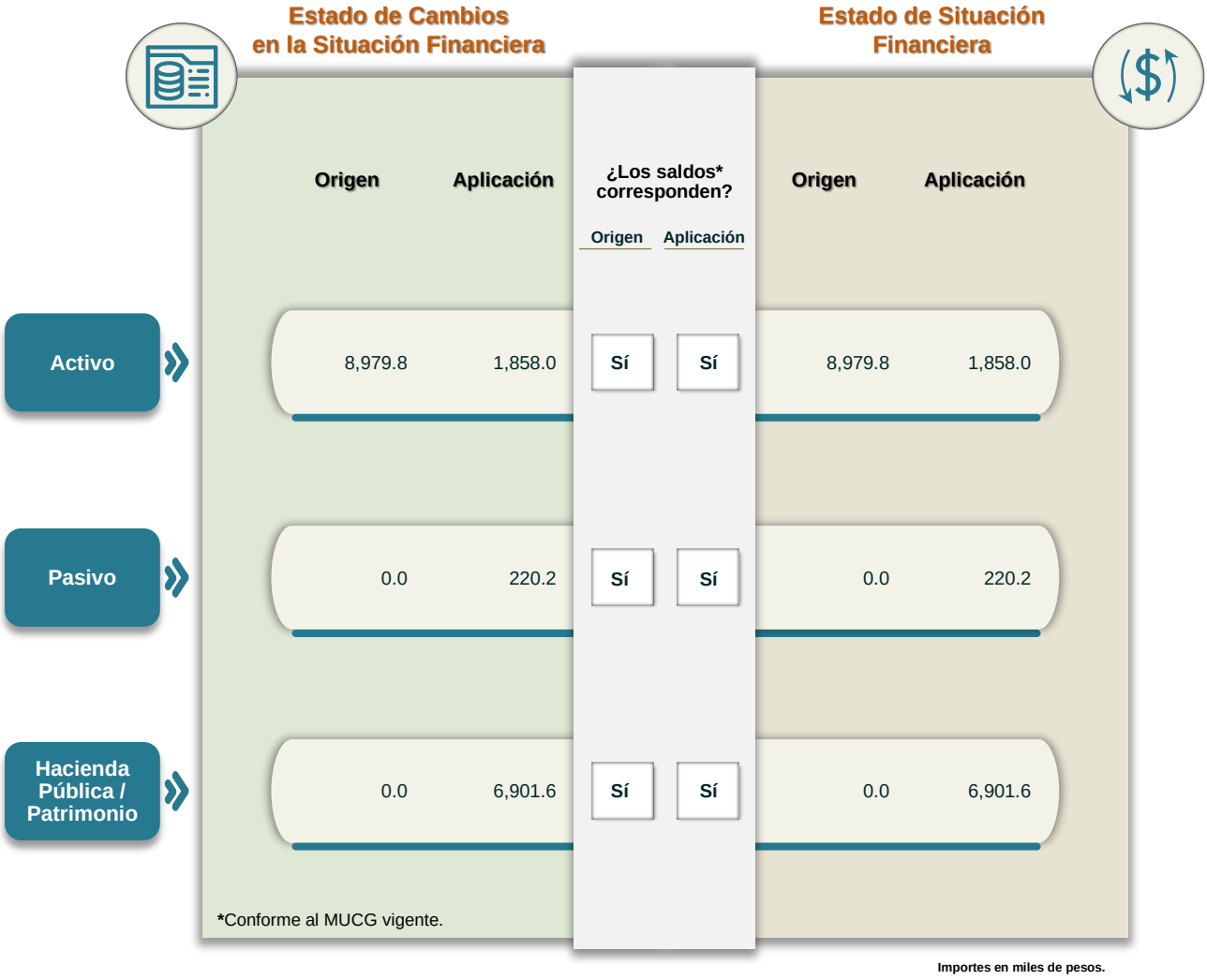

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera.

Resultado de la revisión

De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad presentó los saldos del origen y aplicación del recurso de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; por consiguiente, los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Información Complementaria

Análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad cumplió, al cierre del Ejercicio, con el adecuado registro contable del impuesto sobre la renta (ISR).

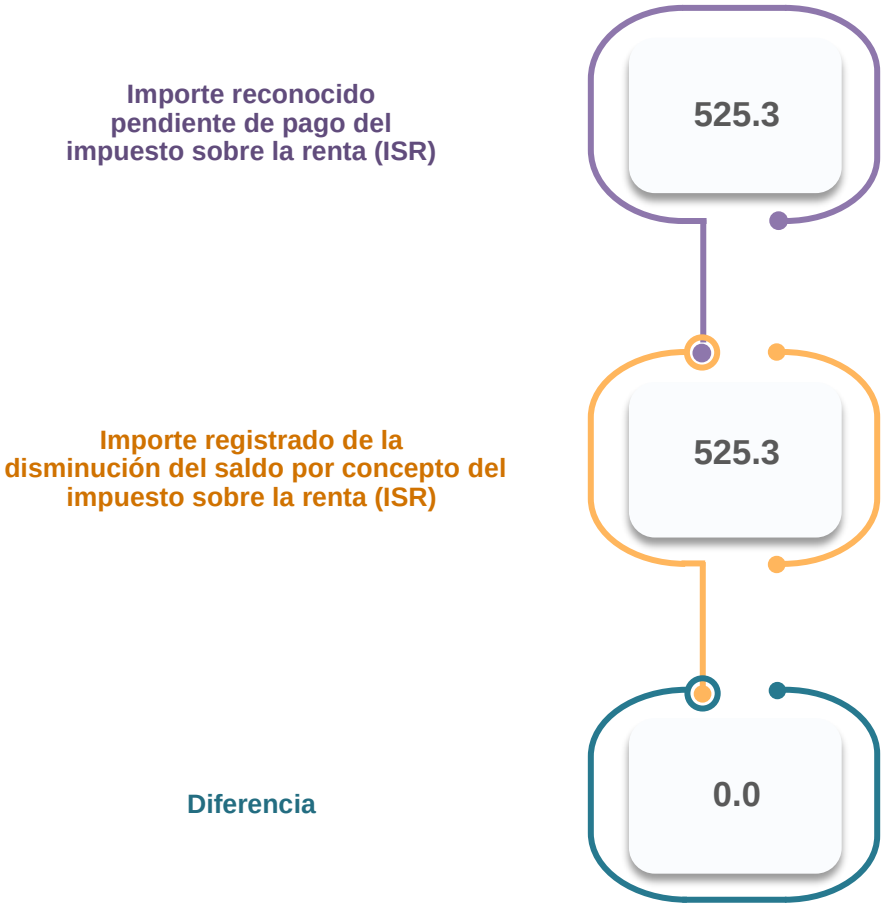

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera o Balanza de Comprobación Detallada; y Primer Informe Trimestral 2024.

Resultado de la revisión	
	De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que las cuentas contables utilizadas para el registro de las retenciones y enteros por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) no presentaron importe pendiente al cierre del Ejercicio, con lo cual la Entidad cumplió con la normatividad vigente.
	La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades: Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Confirmación de adeudos por concepto de retenciones y contribuciones por pagar al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que el saldo final por concepto de la aportación al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), registrado en la Balanza de Comprobación Detallada, corresponda con el saldo reportado por el ISSEMyM.

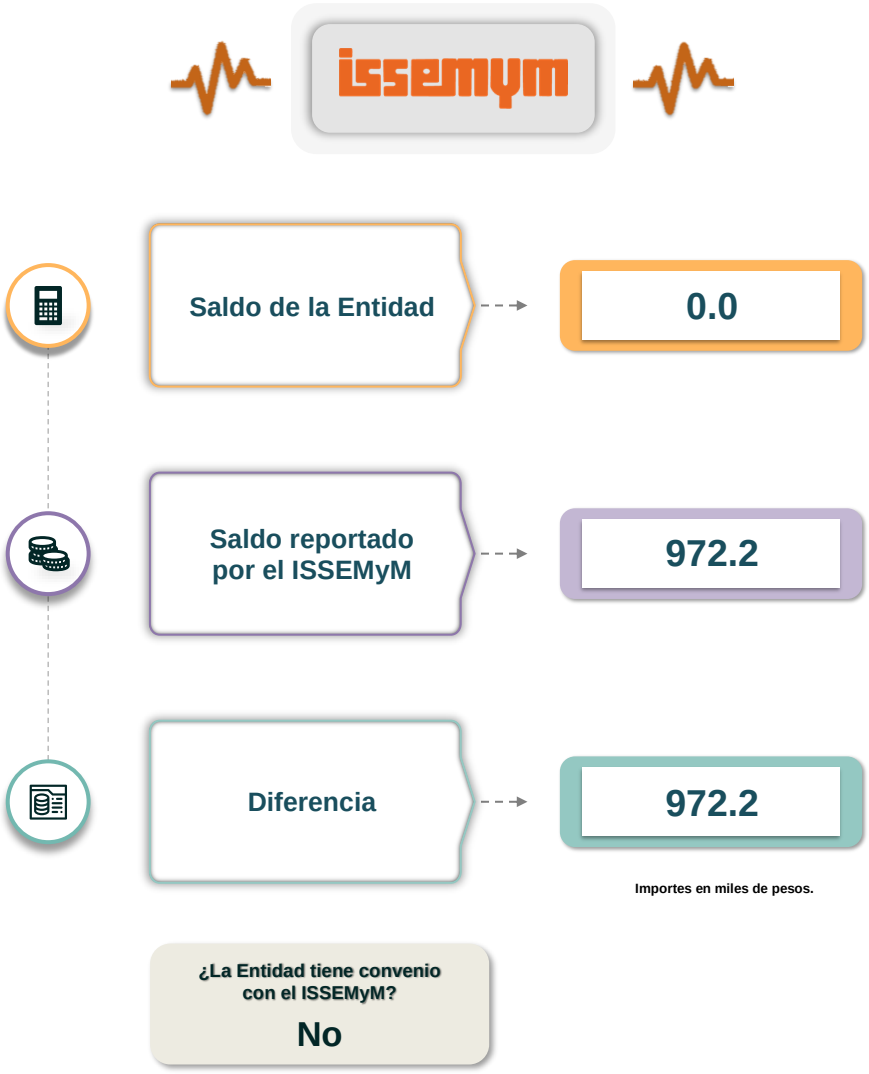

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte de adeudos ISSEMyM.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que la cuenta contable utilizada para el registro de las cuotas, aportaciones y retenciones a favor del ISSEMyM no presentó un importe pendiente al cierre del Ejercicio, el cual no coincide con la “Cartera de adeudos al 31 de diciembre de 2023”, ya que presentó un importe de 972.2 miles de pesos, que corresponde a adeudos del Ejercicio 2023 e importes acumulados de ejercicios anteriores.

Por tal razón, la Entidad deberá realizar la conciliación de saldos y, en su caso, realizar los registros contables correspondientes, con el objetivo de que la información muestre amplia y claramente su situación financiera y resultados.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

Análisis de Remuneraciones

Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del presupuesto aprobado y el presupuesto de egresos pagado por la Entidad.

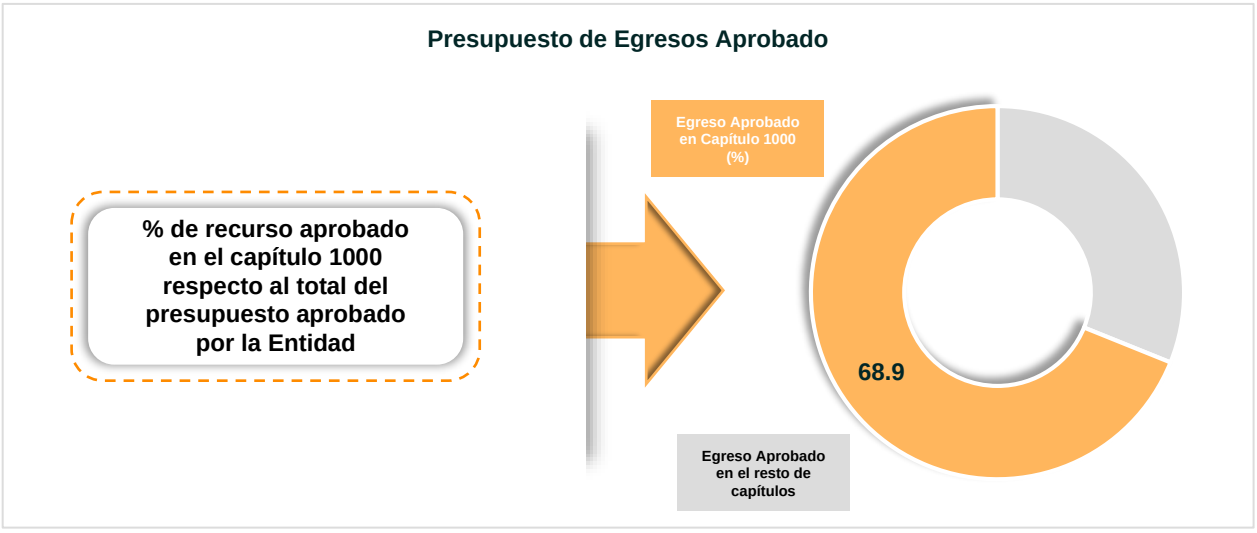

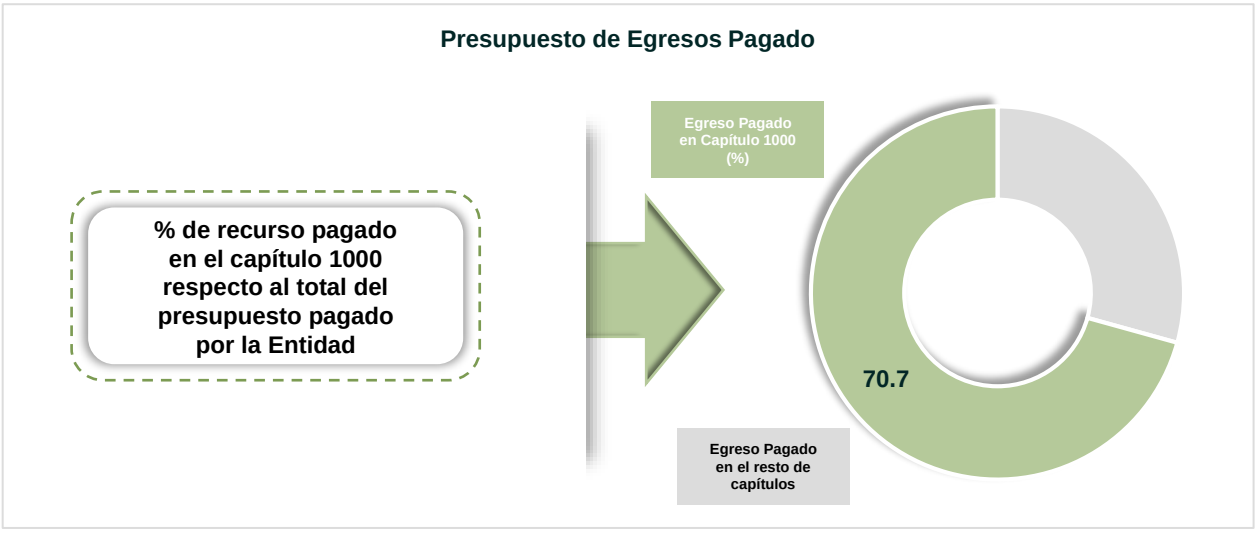

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), se detectó que la Entidad contó con un presupuesto aprobado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” de 80,649.7 miles de pesos, lo que representa el 68.9 por ciento del total del presupuesto aprobado; asimismo, de su presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2023, la Entidad erogó un importe de 75,087.1 miles de pesos, lo que representa el 70.7 por ciento del total del egreso pagado al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.

Presupuesto Pagado

Ejercicio Fiscal	Pagado
2021	48,285.0
2022	49,980.6
2023	53,107.6

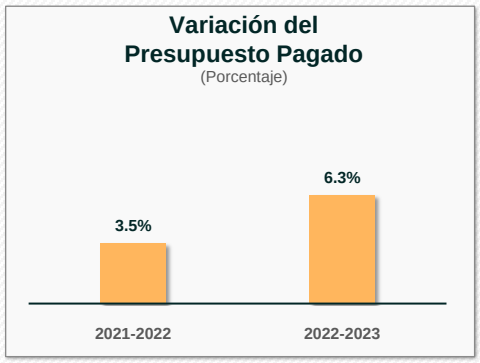

Importes en miles de pesos.

Personas servidoras públicas

Ejercicio Fiscal	Plazas
Diciembre 2021	188
Diciembre 2022	146
Diciembre 2023	180

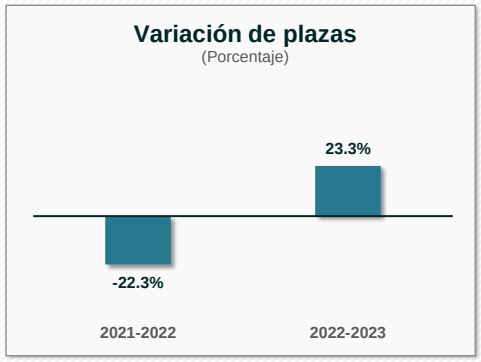

Fuente: Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales” (Informe de Resultados, Ejercicios 2021 y 2022); EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Reporte de plazas ocupadas.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 3,127.0 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; lo que representa una variación del 6.3 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2022 al 2023, se detectó que la Entidad registró una disminución de 42 plazas, que representa un 22.3 por ciento al cierre del Ejercicio 2022; mientras que, al cierre del Ejercicio 2023, presentó un incremento de 34 plazas 23.3 por ciento, con lo cual reflejó una variación mayor respecto a 2022.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.

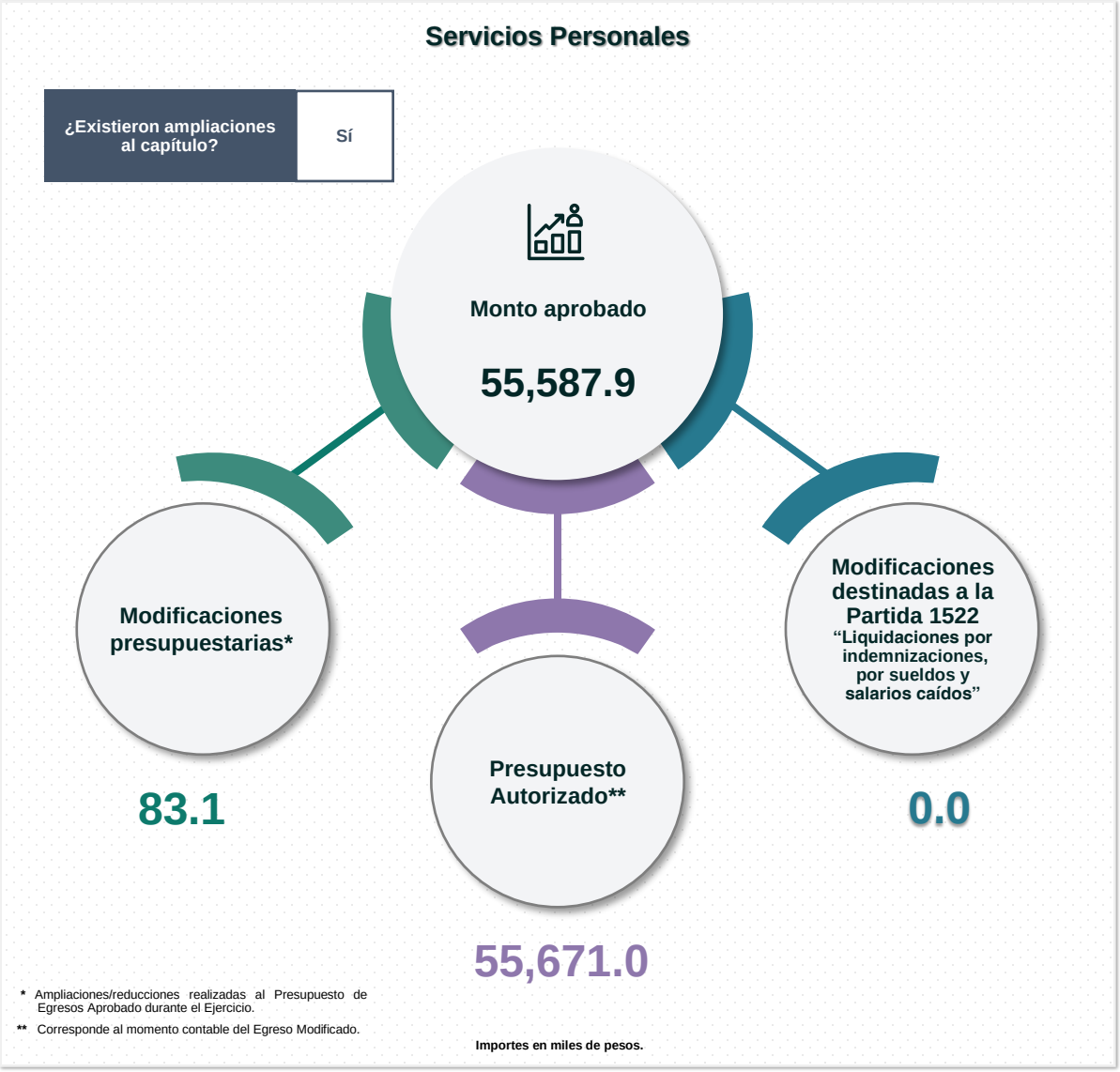

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 83.1 miles de pesos; sin embargo, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

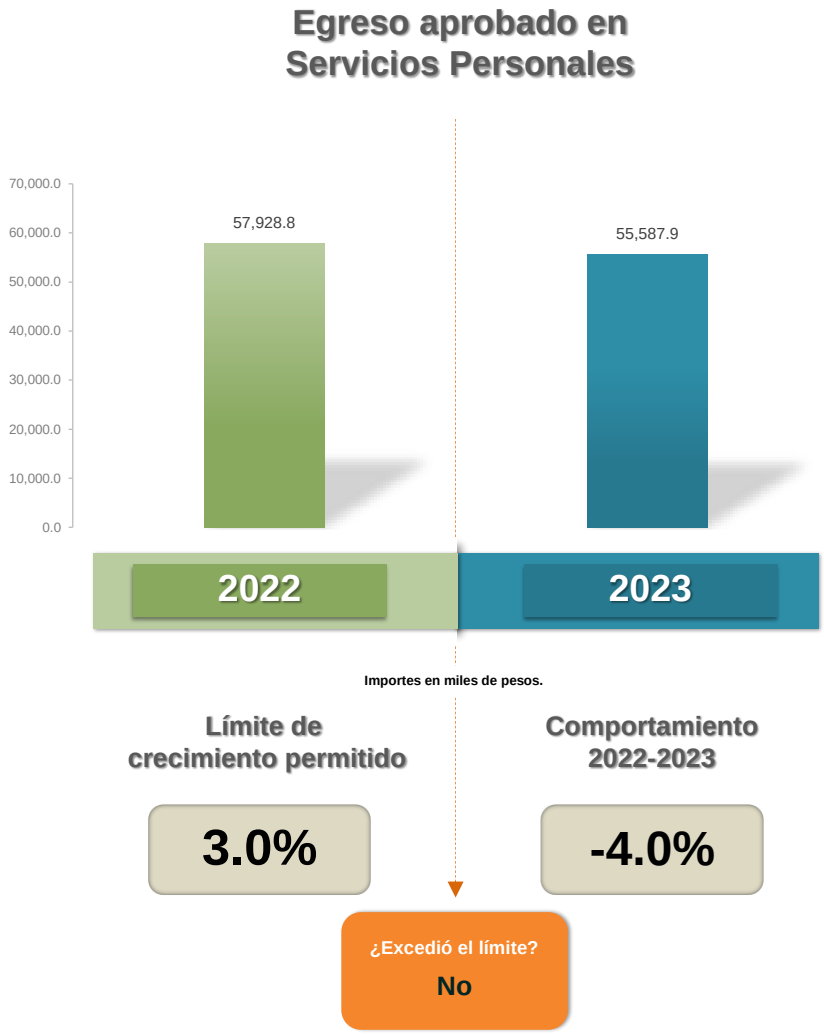

Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó una disminución del 4.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que no rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto ejercido en el capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.

* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Importes en miles de pesos.

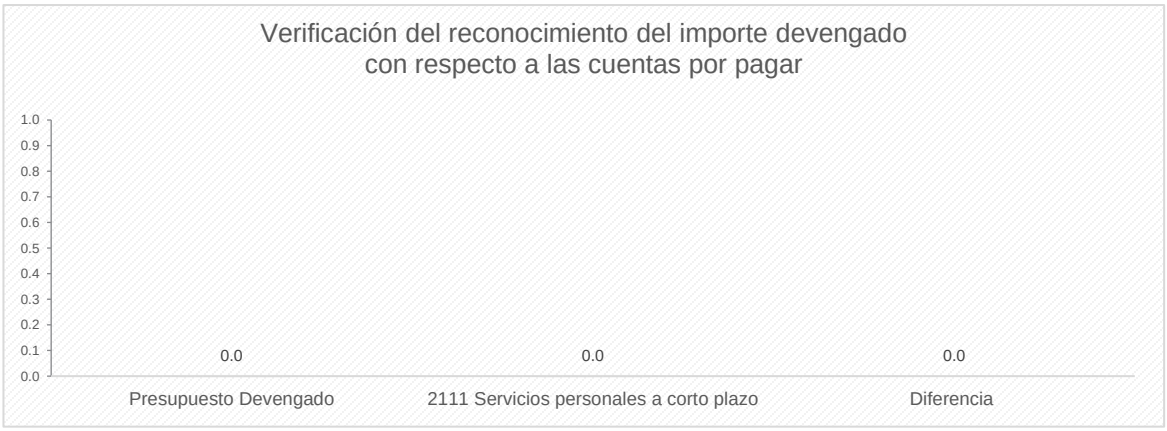

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 53,107.6 miles de pesos, lo que representó el 95.4 por ciento del egreso autorizado.

Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto “Servicios Personales” ni recursos pendientes por ejercer en la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo”.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor presupuesto ejercido, con recurso autorizado sin utilizar, ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado.

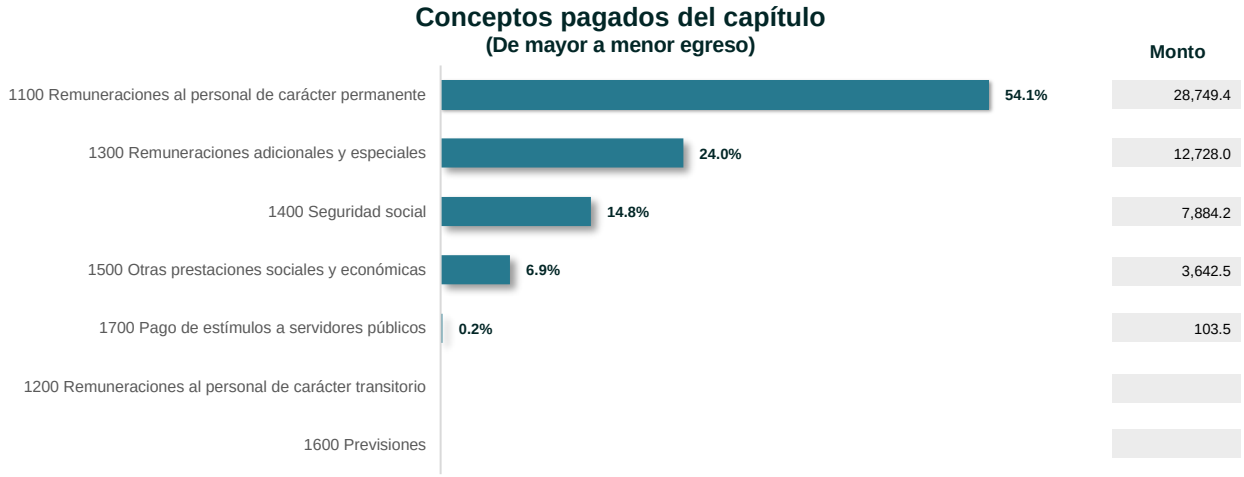

Principales partidas específicas con mayor importe ejercido

- 1131 “Sueldo base” (28,749.4).
- 1322 “Aguinaldo” (4,731.5).
- 1412 “Aportaciones de Servicio de Salud” (3,338.7).

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 28,749.4 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 12,728.0 miles de pesos; y “Seguridad Social”, por 7,884.2 miles de pesos.

Cabe mencionar que 1 partida de gasto presentó un presupuesto pagado mayor al presupuesto aprobado por 2,806.9 miles de pesos, mientras que 1 partida del recurso autorizado sin utilizar. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de Deuda Pública

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales rubros relacionados con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	9.6%	-3.5%	“Cuentas por pagar” (-220.2).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó en 2023 una disminución del 3.5 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose, por concepto y subcapítulo, del presupuesto ejercido del capítulo 9000 “Deuda Pública”; y analizar el porcentaje ejercido del capítulo respecto al total del egreso ejercido por la Entidad.

Conceptos ejercidos del capítulo

(Miles de pesos)

Subcapítulo	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Ejercido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	352.4	**352.4**
Porcentaje del capítulo 9000	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	**100.0%**

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 352.4 miles de pesos, que representa el 0.4 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe ejercido fue “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 352.4 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2023, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

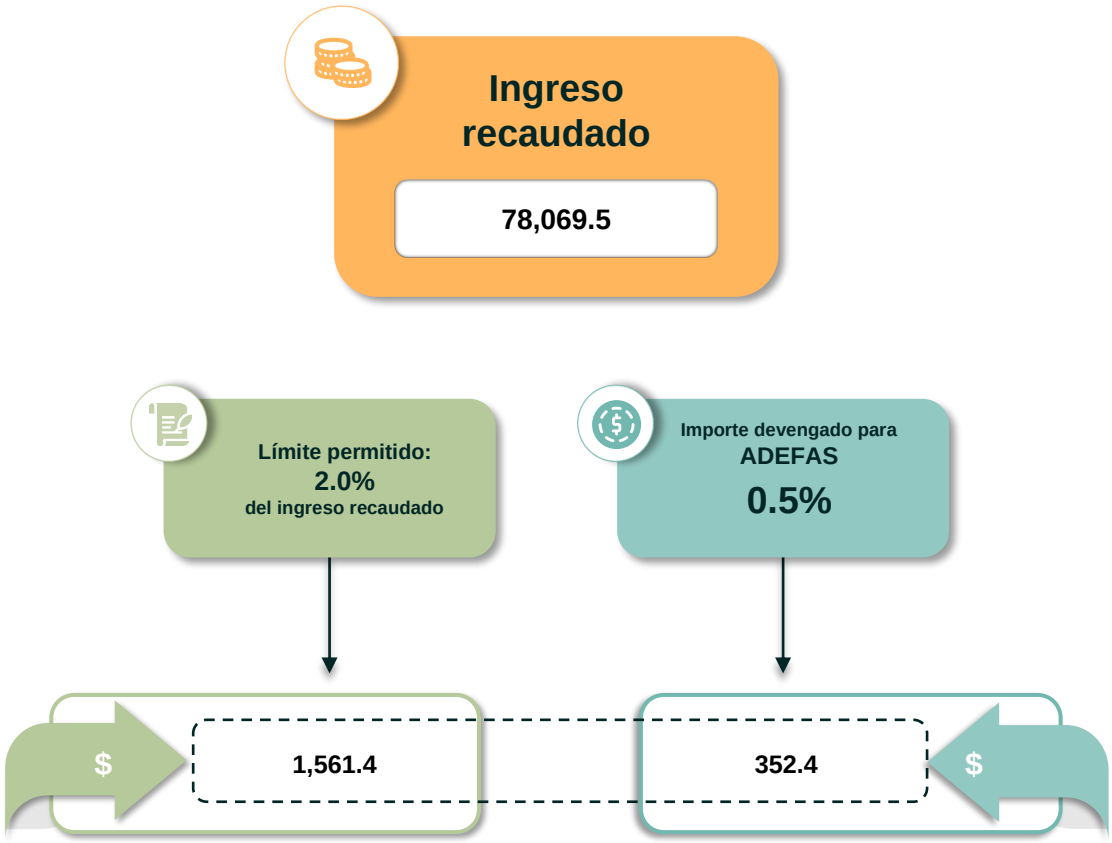

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE. Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión	
	De la verificación a la cuenta presupuestal de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 352.4 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento de los ingresos totales; lo cual indica que no rebasó el 2.0 por ciento permitido.
	La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades: Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.

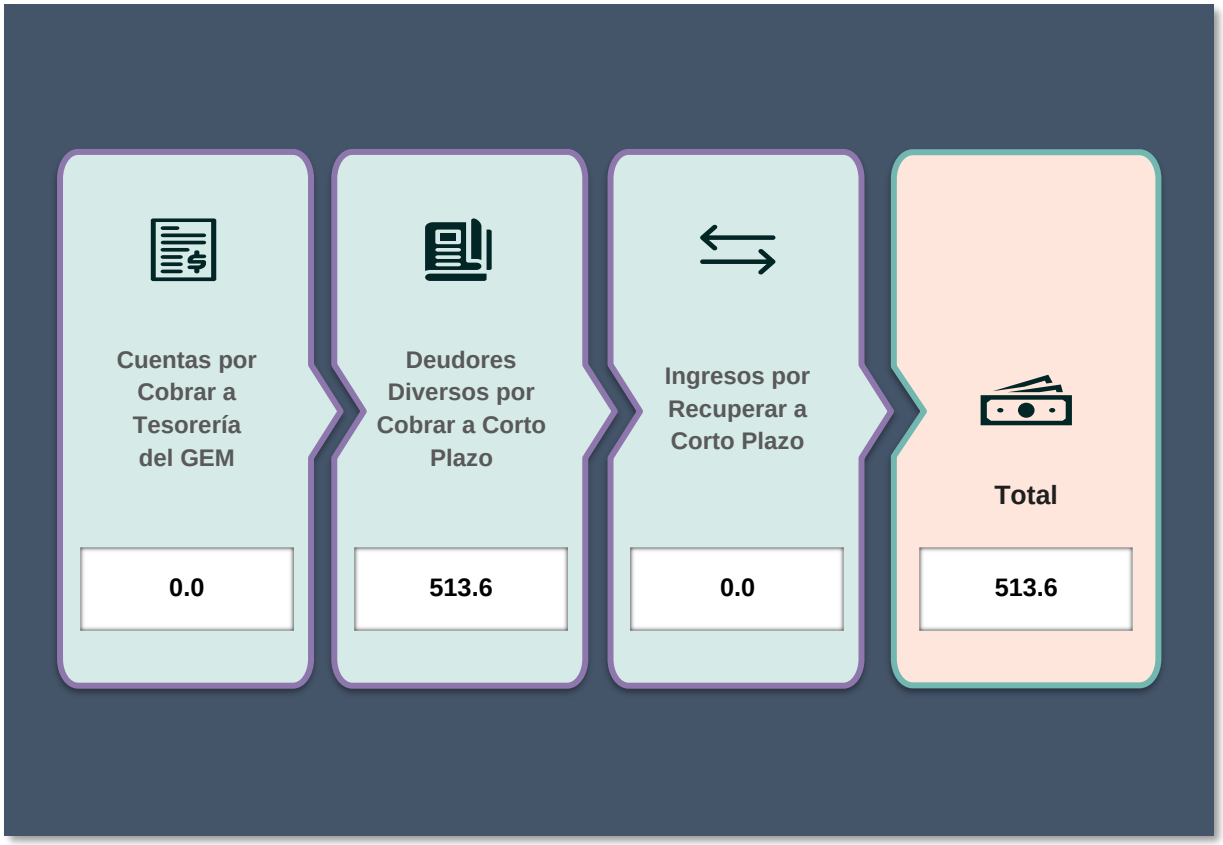

Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión	
	Derivado de la verificación de los importes presentados en la cuenta contable 1123 "Deudores diversos" por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, la Entidad presentó un saldo por 513.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado; por lo que no se encuentran alineadas al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.
	La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades: Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Resultados de la revisión

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis efectuado a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones y reducciones del ingreso y egreso durante el Ejercicio Fiscal 2023; sin embargo, se observó la falta de autorización y justificación por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que no se contó con elementos suficientes para validar que las modificaciones se realizaron con oportunidad y transparencia.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317, 317 BIS y 327 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	Al verificar las transferencias realizadas por el Poder Ejecutivo por concepto de importes transferidos a los Organismos Auxiliares, Fideicomisos y Órganos Autónomos, así como otros subsidios y apoyos; se identificó que las transferencias no coinciden con lo reportado por la Entidad en la cuenta pública en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, ya que presentó una diferencia por un importe de 28,446.5 miles de pesos.	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 305 y 320 Bis fracciones I y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Información programática	Derivado del análisis aplicado al recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa, se identificó que la Entidad presentó, en el Pilar 1 "Social", el programa 02050601 “Gestión de las políticas educativas” con metas programadas, que se ejecutaron en un 23.7 por ciento; asimismo, se observó que la Entidad ejerció el 80.7 por ciento de su recurso autorizado, lo que indicó un presupuesto ejercido menor al autorizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. De lo anterior, se observó que el resultado obtenido se contrapone a las acciones y a la aplicación de recursos establecidas en la normatividad vigente. Considerando que las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos son viables siempre y cuando las metas hayan sido cumplidas y se registren ahorros presupuestarios, se deduce que la Entidad no aseguró, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia entre las metas autorizadas y las metas ejecutadas, ni las acciones que se tuvieron que realizar para alcanzar sus objetivos y metas.	Artículos 18 fracción VII, 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Información financiera	La Entidad envió el Inventario de Bienes Muebles, sin embargo, no fue presentado de acuerdo al formato de las obligaciones periódicas, establecido en el acuerdo 05/2023 de los “Lineamientos de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2023, de las entidades fiscalizables del Estado de México" por lo que no fue posible identificar el número y nombre de las cuentas contables, así como su costo de adquisición para su debido análisis y revisión.	Artículo 11 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
5	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, en el Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada, se presentó la cuenta contable 1249 "Otros bienes muebles" que no se encuentra aprobada, es decir, los registros no se apegaron a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 33, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	Información complementaria	De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que la cuenta contable utilizada para el registro de las cuotas, aportaciones y retenciones a favor del ISSEMyM no presentó un importe pendiente al cierre del Ejercicio, el cual no coincide con la “Cartera de adeudos al 31 de diciembre de 2023”, ya que presentó un importe de 972.2 miles de pesos, que corresponde a adeudos del Ejercicio 2023 e importes acumulados de ejercicios anteriores. Por tal razón, la Entidad deberá realizar la conciliación de saldos y, en su caso, realizar los registros contables correspondientes, con el objetivo de que la información muestre amplia y claramente su situación financiera y resultados.	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 83.1 miles de pesos; sin embargo, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Análisis de remuneraciones	Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 28,749.4 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 12,728.0 miles de pesos; y “Seguridad Social”, por 7,884.2 miles de pesos. Cabe mencionar que 1 partida de gasto presentó un presupuesto pagado mayor al presupuesto aprobado por 2,806.9 miles de pesos, mientras que 1 partida del recurso autorizado sin utilizar. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Análisis de deuda pública	Derivado de la verificación de los importes presentados en la cuenta contable 1123 "Deudores diversos" por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, la Entidad presentó un saldo por 513.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado; por lo que no se encuentran alineadas al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 7.1 "Cuentas y Documentos por Cobrar" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.